

La Sociedad Española de Radiología Médica (SERAM), en colaboración con la revista Radiología tiene entre sus fines contribuir al progreso de la radiología fomentando la investigación en este ámbito. Por este motivo se convoca **una beca para proyectos multicéntricos** hasta un máximo de 1.500 €, para la realización de estudios que cumplan los criterios que a continuación se exponen.

BASES

1. Podrán presentarse, como investigador principal, los socios/as de número radiólogos/as de la SERAM que estén al corriente de pago de sus cuotas de socio. Deberán mantener su membresía a lo largo de todo el período que dure la beca. Los médicos en periodo de formación sanitaria especializada no podrán participar como investigadores principales, pero si podrán formar parte del equipo investigador.
2. El plazo máximo de duración del trabajo serán dos años, pudiendo prorrogarse a uno más previa solicitud.
3. El proyecto de investigación deberá ser original, sobre un tema relacionado con la radiología en el que participen al menos dos Centros pertenecientes a dos áreas de Salud diferentes.
4. Solo se permite una solicitud por investigador
5. El investigador recibirá la mitad de la ayuda (800 €) seis meses después de su concesión y el resto (700 €) tras remitir la memoria.
6. El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el día **30 de octubre de 2026**.
7. Esta ayuda no es incompatible con otras fuentes de financiación externas a la SERAM, si bien se debe justificar por qué necesita esta ayuda además de las otras concedidas.

EVALUACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes serán evaluadas por una Comisión integrada por dos miembros de la Junta Directiva de la SERAM y tres miembros del Comité Editorial de Radiología.

Criterios de valoración:

- Equipo investigador (20%),
- Proyecto (80%)



El proyecto será calificado según calidad:

- (80%): originalidad, relevancia, viabilidad, aplicabilidad clínica y metodología.
- (20%): adecuación de los objetivos y de la metodología, plan y entorno de trabajo.

El fallo del Jurado será inapelable y se comunicará a los interesados públicamente antes del 30 de noviembre de 2026.

OBLIGACIONES DEL SELECCIONADO

1. Una vez finalizado el trabajo y antes de cualquier publicación, se remitirá a la SERAM una Memoria, incluyendo los siguientes apartados: resultados, conclusiones y justificación económica. Esta memoria se entregará en el período máximo de seis meses tras la finalización del plazo establecido para el desarrollo del trabajo. Se enviará por correo electrónico a la dirección **secretaria@seram.es**
2. Los autores se comprometen a enviar su trabajo y los resultados obtenidos como un trabajo original de investigación a la revista Radiología. En caso de no ser aceptado tras el proceso de revisión por pares, lo podrán enviar a otra revista.
3. Los autores deberán mencionar expresamente que el trabajo ha sido financiado por SERAM en cualquier presentación o publicación derivada del proyecto.
4. La participación en la convocatoria implica el conocimiento y aceptación de sus bases.
5. En caso de no cumplir con algunas de las obligaciones, el investigador principal deberá devolver el importe total de la beca.

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

Los solicitantes deberán enviar por mail a la dirección **secretaria@seram.es** la siguiente documentación:

- Solicitud que incluya: Título del trabajo, Hospitales participantes y un resumen del proyecto con la hipótesis de trabajo y las principales novedades que aporte, con especial interés al potencial impacto clínico de la investigación.
- CV normalizado del investigador principal y del grupo de investigación (Tipo FIS).



- Memoria económica (máximo 2000 palabras). En esta memoria debe constar el material y método que se va a emplear, el cronograma y la justificación de los gastos previstos.
- Bibliografía más relevante.
- Aprobación del proyecto por parte del Comité de Ética de los Hospitales participantes. En caso de no tenerlo aún, el investigador principal se compromete a entregarlo en el plazo de dos meses tras la concesión del proyecto. En caso de no entregarse, se revocaría la beca.

Madrid a 22 de junio de 2026

José Carmelo Albillos Merino
Presidente SERAM

Juana Mª Plasencia Martínez
Responsable de Publicaciones SERAM

